



SOLICITUD

apertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento Pastelería y helados Situación Matia 2.
 D. Nicolas G. de Geta que habita en la calle Matia 2.
 núm. _____ piso _____ solicita autorización para introducción de industria establecimiento
 de Pastelería y helados en la calle Matia núm. 2 piso segundo
 el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

Al Jefe del Laboratorio Mpal. San Sebastián 18 de Julio de 1942
 San Sebastián 18 de Julio de 1942 Firma del solicitante: Nicolas G. de Geta
 P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

El Jefe del Laboratorio Ins. mún. Municipal informando sobre esta solicitud,
 manifiesta; que teniendo el local las debidas condiciones, puede accederse a
la solicitud.

Al _____ San Sebastián 16 de Julio de 1942
 San Sebastián de _____ de 19 _____ Firma: Antonio Lohillo
 P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas.

El _____ informando sobre esta solicitud
 manifiesta: _____

Conforme con los dictámenes anteriores:
 San Sebastián de _____ de 19 _____ Firma: _____
 El Alcalde.



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 2º

Núm. 4.352

En contestación a su escrito de 7 de los corrientes en el que solicita autorización para trasladar su establecimiento de venta de Helados y artículos de pastelería y confitería, de la calle de San Juan nº 13 a la Calle de Matía nº 2 de esta Capital, he de manifestarle que por parte de este Gobierno no existe inconveniente en dicho traslado, sin que esta autorización signifique o haga referencia al cupo de artículos que le será concedido o no por la Delegación de Abastecimientos de esta Capital, conforme a los requisitos exigidos por dicho Organismo.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 11 de Julio de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. D. Nicolás Teti Leti. Matía 2. CIUDAD.



Al contestar cédese el Negociado y el número, indicados en el membrete.